



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 06 SEP. 2023

EX.Nº 1256 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y, por los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.839 de 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2023.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°114 de 1 de febrero de 2023, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 639 de 18 de mayo de 2023, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 998 de 20 de julio de 2023, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.118 de 8 de agosto de 2023, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4.-

6.- El Acuerdo N°871 adoptado en Sesión Ordinaria N°93 de 5 de septiembre de 2023, del Concejo Municipal



DECRETO:

1.- Apruébase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	11.818.914	355.000	
24	03	092	TTCC al Fondo Común Municipal de Multas	1.234.726		300.000
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	785.012	377.394	
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	551.652		354.691
24	01	002	TTCC a Educación	5.565.049		14.214
24	01	003	TTCC a Salud	13.803.250		8.489
05	03	099	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	50.573	4.846	
21	04		Otras Gastos en Personal	3.506.005		4.846
22	05		Servicios Básicos	3.647.276		55.000
					737.240	737.240

1.2.- Traspásese dentro del Rubro de Ingresos, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO RUBRO INGRESOS

					INGRESOS	INGRESOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	83.334.174		200.000
03	02		Permisos y Licencias	25.667.112	50.000	
03	03		Participación en Impuesto Territorial	31.244.119	100.000	
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	11.818.914	20.000	
12	06		Recuperación de Préstamos Por Anticipos a Contratistas	388.849	30.000	
					200.000	200.000

1.3.- Traspásese dentro del Rubro de Gastos, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO RUBRO GASTOS

					GASTOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
21	01		Personal de Planta	23.261.947		172.016
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	1.088.100	5.000	
22	03		Combustibles y Lubricantes	321.571		50.000
22	04		Materiales de Uso o Consumo	834.799	25.000	
22	05		Servicios Básicos	3.647.276	113.000	
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	1.310.893	8.000	
22	07		Publicidad y Difusión	722.723		50.000
22	08		Servicios Generales	20.796.917	106.423	
22	09		Arriendos	3.134.213		199.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.987.721		111.984
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	551.652	110.000	
24	01	001	Fondos de Emergencia	71.000	60.000	
24	01	004	TTCC a Organizaciones Comunitarias	90.320	16.000	



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1256 / DE 2023

26	01		Devoluciones	267.785	20.000	
26	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	183.434	20.000	
29	05		Máquinas y Equipos	322.828	30.000	
29	06		Equipos Informáticos	67.616	120.000	
29	07		Programas Informáticos	432.242	36.000	
31	02	002	Consultorías	1.568.443	150.000	
31	02	004	Obras Civiles	20.838.883		440.000
33	01	999	Otras TTCC al Sector Privado	3.022.490	190.000	
34	07		Deuda Flotante	1.638.861	13.577	
					1.023.000	1.023.000

2.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíese las copias señaladas y hecho archívese.-


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal




 EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
- Decreto en Trámite N° 2778 /